

Acta de la Sesión Ordinaria n.º24-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el martes primero de diciembre del dos mil veinte, a las quince horas, con el siguiente

**CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal

El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

**Por Banco de Costa Rica**

Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º24-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el 18 de noviembre del 2020.*

**C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**

**C.1** Resumen de asuntos conocidos en reuniones n.º15-2020CCA y n.º16-2020CCA.

**D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA**

**D.1** Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).

**E. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**E.1** Propuesta para el Alineamiento Estratégico, objetivos estratégicos y tácticos parte dos. (CONFIDENCIAL)

**E.2** Propuesta del plan de trabajo anual de la Unidad de Riesgo, Control Normativo y Continuidad del Negocio, para el año 2021. (CONFIDENCIAL)

**F. CORRESPONDENCIA**

**F.1** Oficio DFOE-SAF-0501 de la Contraloría General de la República y respuesta de BCR Corredora de Seguros.

**G. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**G.1** Informe mensual del seguimiento de pendientes de la Administración con el Comité Corporativo de Riesgos. (CONFIDENCIAL)

**G.2** Informe mensual del perfil de riesgos. (CONFIDENCIAL)

**G.3** Informe de la evaluación de riesgo de productos y canales. (CONFIDENCIAL)

**G.4** Informe del mercado asegurador, con corte al tercer trimestre 2020.

**G.5** Análisis del mercado asegurador, con corte al tercer trimestre 2020. (CONFIDENCIAL)

**H. ASUNTOS VARIOS**

El señor **David Brenes Ramírez**, solicita a esta Junta Directiva incluir un comentario, en el apartado denominado *Asuntos Varios*, ante lo cual los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Brenes.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º24-2020, así como la inclusión de un tema en el capítulo *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el 18 de noviembre del 2020.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el 18 de noviembre del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el *Informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría*, en las reuniones n.º15-2020CCA y n.º16-2020CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, y del artículo 1, Del conocimiento del orden del día, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como con base en el acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º 21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019,

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el artículo 42 Comunicación de acuerdos, del Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.

**Segundo.** Lo establecido en el artículo 11 Del conocimiento del orden del día del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**Tercero.** El acuerdo de Junta Directiva General en la sesión n.º 21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

**Se dispone:**

Dar por conocido el Informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º15-2020CCA y n.º16-2020CCA, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, seguidamente, se une a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Jenny Ureña Castro, Encargada de la Unidad de Riesgo y Control Normativo, para presentar el informe que contiene la Propuesta del plan de trabajo anual de la Unidad de Riesgo, Control Normativo y Continuidad del Negocio, para el año 2021. Lo anterior en concordancia con el Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero BCR, artículo 11. Funciones de las Juntas Directivas.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, la señora **Jenny Ureña Castro** dice que, la Unidad de Riesgos y Control Normativo, está conformada por tres funcionarios, los cuales se encuentran enfocados en desarrollar sus planes de trabajo alineados a los objetivos estratégicos de BCR Corredora de Seguros, a saber: contribuir con la consolidación de la gestión del conglomerado y gobierno corporativo, crecer en la Intermediación de Seguros, con adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo e implementar servicios digitales alineados al modelo de negocio.

Seguidamente, la señora **Ureña** se refiere a la propuesta del plan de trabajo, del cual destaca las siguientes actividades: jornada de riesgos, la capacitación de personal de nuevo ingreso, el informe de cierre anual de labores, elaboración del plan anual de trabajo 2022 y boletines informativos.

Por otra parte, comenta la señora **Ureña Castro** acerca de las normas y leyes que son vinculantes con la naturaleza de BCR Corredora de Seguros (ver cuadro n.º1), señalando que una de las labores más importantes de la unidad a su cargo, es la verificación exhaustiva y constante de dicha normativa, de tal manera que la Sociedad no presente ningún incumplimiento de este marco regulatorio.

**Cumplimiento Normativo**

<i>Revisión semanal del Diario oficial La Gaceta y Normativa en consulta</i>	<i>Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales</i>
<i>Seguimiento a los planes de acción derivados de las revisiones de CN</i>	<i>SUGEF 18-16 Reglamento sobre gestión del riesgo operativo</i>
<i>Actualización mapa de procesos en DocuBCR</i>	<i>SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos</i>
<i>Mapeo de la normativa interna y externa relevante</i>	<i>SUGEF 14-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información</i>
<i>Manual interno para acceder normativa en DocuBCR</i>	<i>Ley 7494 Ley de Contratación administrativa</i>
<i>Mapeo de los procesos sin normativa vinculada (realizar normativa)</i>	<i>SUGESE 11-20 Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro</i>
<i>Actualización Normativa Interna y reglas de negocio (diagramas, estandarización nomenclatura)</i>	<i>SUGESE 06-13 Reglamento Defensa y Protección al Consumidor de Seguros</i>
<i>Revisión reglamento de control normativo</i>	<i>SUGESE 05-13 Reglamento de Seguros Colectivos</i>
<i>SUGESE 03-10 Reglamento sobre la Comercialización de Seguros</i>	<i>N-2-2009-CO-DFOE Normas de control interno para el sector público</i>

**Cuadro n.º 1.** Cumplimiento Normativo

**Fuente:** Unidad de Riesgo y Control Normativo, BCR Corredora de Seguros

Asimismo, la señora **Jenny Ureña** comenta que en este momento se encuentran en el proceso de revisión y actualización del mapa de procesos de la Corredora. En ese sentido, indica que con el afán de facilitar el ingreso y dominio a lo que es *docubcr*, crearán un manual de apoyo, al respecto.

Sobre el tema de control interno, señala la señora **Ureña** que estas se realizan bajo la modalidad trabajo de campo, las cuales se enfocan en evaluar los procedimientos internos vigentes y publicados, que la Corredora tiene. Para ello, efectuaron una selección de temas, con el fin evaluar y agregar valor a los procesos identificados, los cuales explica a detalle, con apoyo en la siguiente información:

**Control Interno**

<i>PRO-CSE-SAC-04-19 Procedimiento para la cancelación de seguros autoexpedibles</i>	<i>PRO-SUB-CSE-147-12 Procedimiento para la suscripción de pólizas Corredores regionales BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>Autoevaluación general de Control Interno</i>
<i>PRO-CSE-OPE-173-12-14 Procedimiento para realizar el cierre contable mensual de BCR Corredora de Seguros SA</i>	<i>PRO-CSE-COM-106-12-13 Procedimiento para verificar periódicamente las situaciones que califican como prohibiciones, incompatibilidades o conflicto de intereses de los corredores de seguros.</i>	<i>Identificación de controles y la efectividad de los mismos</i>
<i>DISP-CSE-APY-76-13 Disposiciones administrativas para regular el uso de las tarjetas de compras institucionales en BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>PRO-CSE-OPE-98-13 Procedimiento para la digitación y entrega de certificados de seguros autoexpedibles vendidos por el canal <a href="http://www.bancobcr.com">www.bancobcr.com</a></i>	<i>Seguimiento a los compromisos de la auditoría, control interno, riesgos, control normativo, cumplimiento y algún otro ente supervisor de BCR Corredora de Seguros</i>
<i>PRO-SUB-CSE 118-12-14 Procedimiento para el registro de ajustes contables de BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>PRO-CSE-OPE-121-12-14 Procedimiento para la atención de consultas del servicio al cliente BCR Corredora de Seguros y validar la calidad en la atención de respuestas</i>	<i>Revisión de digitación - expedientes de pólizas individuales</i>
<i>PRO-CSE-COM-144-12-13 Procedimiento para la elaboración de la propuesta de oferta al cliente y preparación de la documentación para la emisión en BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>PRO-CSE-OPE-124-12 Procedimiento para el registro y reclamo de comisiones a las aseguradoras en BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>Seguimiento causa raíz</i>
<i>PRO-SUB-CSE-148-12 Procedimiento para el trámite de reclamos e indemnizaciones de BCR Corredora de Seguros S.A.( Gastos médicos)</i>	<i>PRO-SUB-CSE-71-11-12 Procedimiento de cultura y capacitación de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>Evaluación del subsistema de presupuesto</i>
<i>PRO-CSE-APY-137-12-13 Procedimiento para el pago de gastos y viáticos BCR Corredora de Seguros S.A.</i>	<i>Evaluar la calidad de la Gestión de TI en la sociedad( Plan anual de trabajo)</i>	

En otro orden de ideas, la señora **Ureña** se refiere a la estrategia enfocada en el tema de riesgos, la cual presenta las siguientes actividades.

- ❖ *Cumplimiento de las actividades del SIGIR de la Corredora*
  - ✓ *Plan de cultura*
  - ✓ *Evaluaciones de Riesgo*
  - ✓ *Registro de pérdidas*

- ✓ *Mejora experiencia al cliente interno*
- ✓ *Revisión y actualización normativa del área de Riesgos*
- ❖ **Cumplimiento de las actividades del SIG de la Corredora**
  - ✓ *Presentaciones a Junta Directiva (resolutivos informativos)*
- ❖ **Gestión del riesgo de fraude**
  - ✓ *Cumplimiento de cronograma de trabajo de fraude y soborno alineado con lo que se establece para el CFBCR*
- ❖ **Actualización del mapa de procesos de la Corredora**
- ❖ **Continuidad del negocio**
  - Cumplimiento de cronograma de alineado con lo que se establece para el CFBCR*
    - ❖ *BIA*
    - ❖ *Esquema de sucesión*
- ❖ **Aplicación del modelo de madurez de Riesgos**
- ❖ **Revisión perfil mensual de Riesgos (indicadores)**
- ❖ **Gestiones CFBCR**
  - ✓ *Pruebas de estrés*
  - ✓ *Simulacro liquidez*

Una vez finalizada la exposición, doña Jenny atiende consulta de los señores Directores.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero BCR, artículo 11. Funciones de las Juntas Directivas, que dice en lo que interesa en esta oportunidad.

*Artículo 11. Funciones de las juntas directivas Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos, este Código y otros órganos a las juntas directivas, les corresponde cumplir de manera colegiada al menos las siguientes funciones:*

(...)

*Velar por el cumplimiento de las normas y por la gestión de los riesgos. Para estos efectos se deben aprobar las políticas que se consideren necesarias.*

(...)

#### **Se dispone:**

Aprobar la Propuesta del plan de trabajo anual de la Unidad de Riesgo, Control Normativo y Continuidad del Negocio, para el año 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

## ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **David Brenes Ramírez**, presenta el oficio DFOE-SAF-0501, de fecha 18 de noviembre del 2020, remitido por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva y mediante el cual solicita información relacionada con el monto de superávit de las Instituciones del sector descentralizado.

Copia de los oficios se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente ,se transcribe el oficio en referencia:.

*Asunto: Solicitud de información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado.*

*De acuerdo con la función de fiscalización superior en materia presupuestaria que tiene a cargo la Contraloría General, y con el propósito de complementar la información suministrada por las instituciones del Sector Público al Órgano Contralor mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se le solicita a la Administración completar el formulario electrónico adjunto a este oficio.*

*Este formulario pretende recopilar los datos relacionados con el monto del superávit acumulado y que a la fecha no haya sido gastado, por cada una de las instituciones del Sector Descentralizado al 31 de octubre de 2020 y la desagregación respectiva.*

*Dada la importancia de disponer de la información solicitada, mucho le agradeceré remitirla a más tardar el próximo 25 de noviembre de 2020, mediante oficio al cual se adjunte el mencionado formulario debidamente completado y firmado, vía electrónica al correo [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia al correo [melissa.fernandez@cgr.go.cr](mailto:melissa.fernandez@cgr.go.cr).*

*Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los correos indicados o bien, a los teléfonos 2501-8712 y 2501-8513.*

El señor **David Brenes** dice que, en acatamiento a lo solicitado por el señor Javier Zúñiga Moya, en el correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2020, donde se instaba a la Administración a preparar y a enviar la información requerida por la Contraloría, también presenta el oficio BCR-CSG-FI- 0084-2020, fechado 25 de noviembre de 2020, remitido por su persona, en calidad de Gerente General de BCR Corredora de Seguros, mediante el cual se brinda respuesta a la consulta de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-SAF-0501, el cual se transcribe a continuación:

*En atención al oficio N°18070 del 18 de noviembre del 2020 documento DFOE-SAF-0505 y referente a la solicitud de información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado. Le comentamos que BCR Corredora de Seguros SA muestra su desempeño a través de la utilidad financiera la cual considera todos los aspectos contables y*



*normativos (ingresos y gastos reales del periodo) siendo este el reflejo fiel de la situación financiera de la Corredora de Seguros. Esa misma utilidad acumulada se integra al patrimonio institucional el cual tiene distintos fines específicos (capitalización, aumento de reservas, cancelación de provisiones, entre otros). Valorando lo anterior y en cumplimiento de lo solicitado se completa el formulario solicitado con el resultado de la utilidad financiera al 31 de octubre del 2020. Para recibir notificaciones favor remitirlas a las siguientes direcciones: [dbrenes@bancobcr.com](mailto:dbrenes@bancobcr.com). Sin otro particular y en la mejor disposición de ampliar cualquier información que juzgue necesaria se despide de usted.*

El señor **Brenes** manifiesta que la respuesta enviada a la Contraloría fue previamente validada, por la Gerencia Corporativa de Finanzas, ya que las empresas del Conglomerado Financiero BCR no presentan superávit, al ser empresas en competencia; lo que presentan son utilidades acumuladas.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, del Banco de Costa Rica Artículo 11. Funciones de las Juntas Directivas.

***Artículo 11. Funciones de las Juntas Directivas***

*Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos, este Código y otros órganos a las juntas directivas, les corresponde cumplir de manera colegiada al menos las siguientes funciones:*

(...)

- *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*

(...)

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el oficio DFOE-SAF-0501, remitido por la Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con el monto de superávit de las Instituciones del sector descentralizado.
- 2.- Dar por conocido el oficio BCR-CSG-FI- 0084-2020, remitido por el Gerente General de BCR Corredora de Seguros, relacionado con la respuesta de BCR Corredora de Seguros, al oficio DFOE-SAF-0501 remitido por la Contraloría General de la República y conocido en el punto anterior.

### ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y gestión de riesgo de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

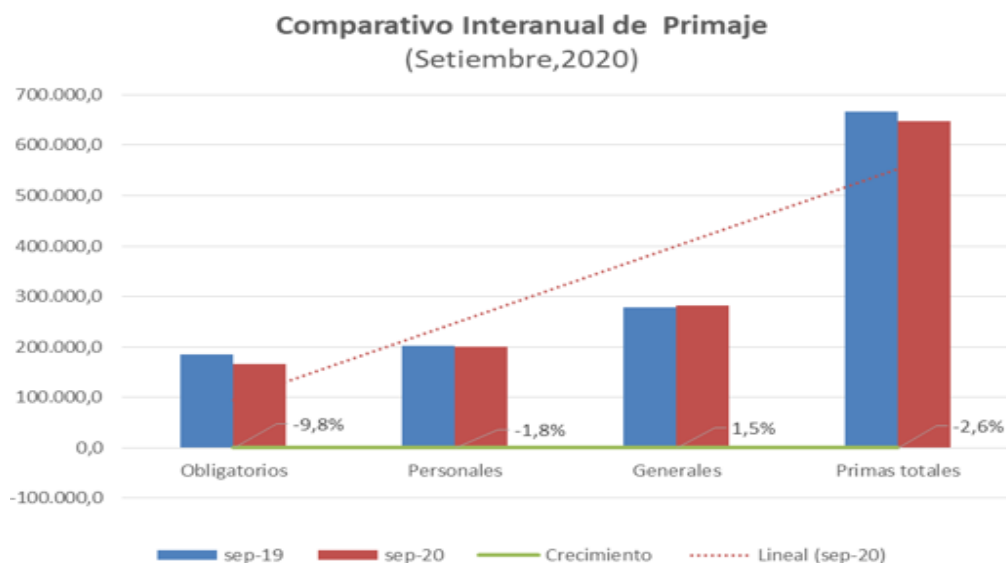
### ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, a continuación se unirá bajo la modalidad de telepresencia, la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad, para presentar el informe sobre el mercado asegurador, con corte al tercer trimestre 2020. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo n.º 11 Funciones de las Juntas Directivas.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

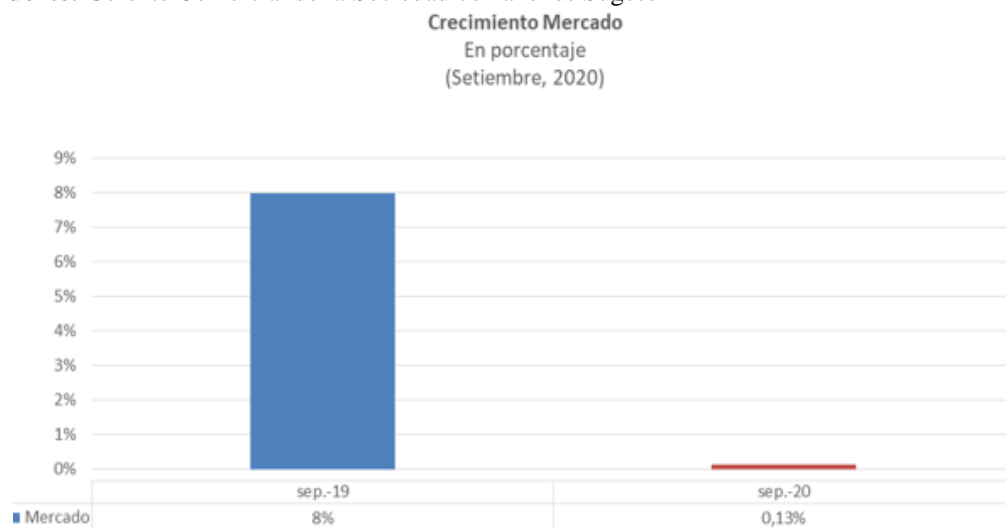
Para introducir el tema, la señora **Martínez** dice que el mercado asegurador continúa teniendo, a nivel de la industria, un decrecimiento importante, siendo los seguros obligatorios los que presentan un mayor decrecimiento, en su parte de riesgos del trabajo, producto de los despidos y las suspensiones de contratos que se han aplicado en muchas empresas.

A continuación, la señora **Martínez** se refiere comportamiento comparativo de primaje, al crecimiento del mercado y a la participación del mercado por categoría de seguros, con apoyo en la siguiente información (ver imágenes n.º1, n.º2, n.º3):



**Imagen n.º1.** Mercado Asegurador

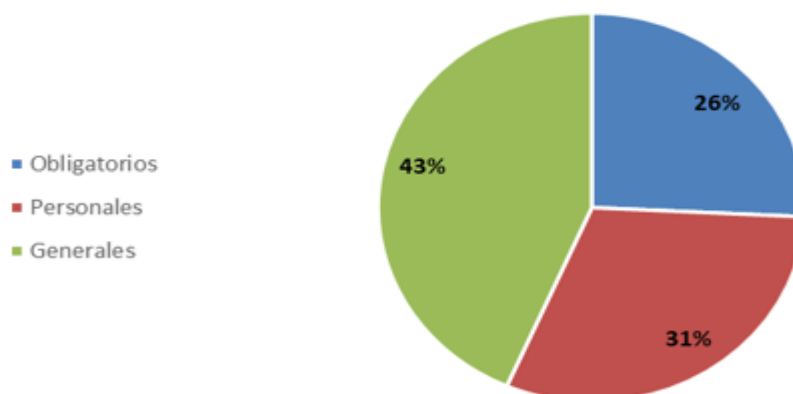
**Fuente:** Gerente Comercial de la Sociedad con anexos Sugese



**Imagen n.º2.** Crecimiento de Mercado

**Fuente:** Gerencia Comercial de la Sociedad con anexos Sugese

**Participación Mercado por categoría de Seguros**  
en porcentaje  
(Setiembre, 2020)



**Imagen n.º 3.** Participación de Mercado por categoría de Seguros  
**Fuente:** Gerencia Comercial de la Sociedad con anexos Sugese

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo n.º 11 Funciones de las Juntas Directivas.

*Artículo n.º 11 Funciones de las juntas directivas Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos, este Código y otros órganos a las juntas directivas, les corresponde cumplir de manera colegiada al menos las siguientes funciones:*

(...)

- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

(...)

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe sobre el mercado asegurador, con corte al tercer trimestre 2020, presentado por la Gerencia de BCR Corredora de Seguros.

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, gestión de riesgo y de uso restringido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, como todos recordarán, esta Junta Directiva, fue nombrada por un periodo de dos años, el cual comprende del 16 de diciembre del 2018 y hasta el 15 de diciembre del 2020, lo significa que en esta última fecha vence el plazo de los nombramientos, tanto de la Junta Directiva, como del puesto de fiscal, actualmente ocupado por el señor John Otto Knöhr Castro.

Comenta el señor **Brenes** que, en razón de que esta es la última sesión en que el señor Knöhr Castro, acompaña a este Directorio, desea expresar un profundo agradecimiento a nombre de la Administración, a don John, por sus aportes y compromiso, desde hace más de diez años con BCR Corredora de Seguros.

Hace uso de la palabra el señor **Javier Zúñiga Moya** y dice que agradece al señor John Otto Knöhr, su tiempo y disposición para con la Corredora.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** expresa que se une a lo manifestado por los señores Brenes y Zúñiga; asimismo, agradece a don John por sus aportes al Banco y a esta Junta Directiva. Asimismo, destaca la caballerosidad, que siempre ha distinguido al señor Knöhr y comenta que en los momentos difíciles que ha tenido el Banco, don John, siempre se mantuvo con firmeza en su posición y defensa de la institucionalidad del BCR.

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta que desde hace tres años, conoce a don John y en ese tiempo ha visto, en su actuar, a un excelente miembro de esta Junta, así como a un caballero, por lo que le manifiesta un agradecimiento por sus consejos y ayuda.

El señor **John Otto Knöhr Castro** solicita hacer uso de la palabra para agradecer los comentarios externados y manifiesta que se retira con recuerdos muy valiosos de todas las personas que han formado parte de la Junta Directiva, a través de la línea del tiempo y expresa su deseo de que el Conglomerado Financiero BCR, continúe creciendo y con ello logrando metas; asimismo, externa su gratitud hacia las personas trabajadoras de la Corredora.

Después de considerar el asunto,

#### LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios de la Gerencia de la Sociedad, sobre el plazo de nombramiento de esta Junta Directiva, el cual comprende del 16 de diciembre del 2018 y hasta el 15 de diciembre del 2020.

2.- Dejar constando en actas el agradecimiento al señor John Otto Knöhr Castro, por los valiosos aportes que brindó, durante su gestión en la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A.

**ARTÍCULO XIV**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciséis de diciembre del dos mil veinte, a las once horas.

**ARTÍCULO XV**

Termina la sesión ordinaria n.º24-2020, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos.